



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 009-2001
(de 5 de junio de 2001)

"Por el cual amplía el alcance del acuerdo 005 de 15 de febrero de 2000 y se otorga beneficio económico – académico a los tres primeros puestos de la promoción 2001 en la extensión docente de Colón."

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo N° 005 de 15 de febrero de 2000, se estableció en la Universidad Especializada de Las Américas, una política de beneficio económico – académico para los estudiantes que obtienen el mayor índice académico en las promociones de la Universidad;

Que actualmente los estudiantes egresados de UDELAS requieren un mayor alcance de esta política, siendo entonces necesario establecer la ampliación del beneficio otorgado en el artículo tercero del acuerdo 005-00, mismo que debe impulsar plenamente el interés académico todos los estudiantes universitarios;

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

Primero: Ampliar el alcance del acuerdo 005 de 15 de febrero de 2000 y otorgar beneficio económico – académico a los tres primeros puestos de la promoción 2001 en la extensión docente de Colón, los cuales corresponderán a los siguientes estudiantes:

<i>Puesto</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cédula</i>	<i>Índice</i>
Primer	Vázquez, Víctor	3-79-1151	2.98
Segundo	Bernal R, Nydia	E-850-351	2.92
Tercer	Jiménez, Gisela	3-119-320	2.87

Segundo: Los prenombrados estudiantes pagarán únicamente los gastos recurrentes a sus estudios como son: seguro educativo, carnet y otros.

Tercero: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado a los cinco (5) días del mes de junio de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 010-2001
(de 5 de junio de 2001)

"Por el cual se reconocen y convalidan los créditos de la estudiante Tulvia Ibarra de Cabrera, con cédula de identidad personal 4-259-767".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la señora Tulvia Ibarra de Cabrera, con cédula de identidad personal N° 04-259-767, ha desarrollado estudios en la Escuela Normal de Especialización en el Distrito Federal, en los Estados Unidos Mexicanos

Que actualmente la Sra. de Cabrera ha solicitado se le homologen los créditos obtenidos por el de una de las especialidades ofertadas por este Centro de Estudios Superiores, lo cual exige el cumplimiento de todos los requisitos Académicos y de Admisión;

Que consciente de sus créditos académicos, la Sra. Tulvia Ibarra de Cabrera ha solicitado a la Universidad Especializada de Las Américas, la homologación de las asignaturas cursadas en el exterior, a fin de completar los requisitos exigidos para obtener a la Licenciatura en Trastornos Neuromotores;

Que el Reglamento de Proceso Académico, aprobado mediante acuerdo N° 17-99 del 20 de mayo de 1999, en sus artículos 17 y 19, establece las normas universitarias para el reconocimiento y convalidación de créditos académicos universitarios, aún cuando su descripción y contenido no sean homólogos a los otorgados en la Universidad Especializada de Las Américas.

Que luego de un exhaustivo análisis la Comisión compuesta para estos fines, ha evaluado los créditos de la Sra. Tulvia Ibarra Cabrera, considerando viable la convalidación total de sus créditos cursado en la Escuela Normal de Especialización en el Distrito Federal, en los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDA:

Primero: Reconocer y homologar los créditos y asignaturas aprobadas por la estudiante Tulvia Ibarra de Cabrera, con cédula de identidad personal N°04-259-767, en la Escuela Normal de Especialización en el Distrito Federal, en los Estados Unidos Mexicanos".

Segundo: Aceptar los créditos académicos de la estudiante Tulvia Ibarra de Cabrera, como pre requisito de la Licenciatura en Trastornos Neuromotores.

Parágrafo: La estudiante requerirá cancelar la totalidad de setecientos cincuenta y seis balboas (B/ 756.00), en concepto de homologación para poder recibir el título y los créditos correspondientes.

Tercero: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Cuarto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los cinco (5) días del mes de junio de 2001, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albroom, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario